

Núm. 132

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sábado 31 de mayo de 2014

Sec. IV. Pág. 25695

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19321 *ALICANTE*

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante.

Por el presente, hago saber: Que en el procedimiento Concurso Ordinario 000463/2008-D, sobre declaración de concurso de la mercantil EL MUSCARET, S.L, con domicilio en y CIF B-53403952, se ha dictado Auto de fecha 30 de abril de 2014, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamiento:

- 1. Concluir el presente procedimiento concursal por estar en el supuesto de insuficiencia de bienes y derechos para atender los créditos contra la masa.
- 2. Cesar las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente, salvo las que estén contenidas en la sentencia firme de calificación.
- 3. Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.
 - 4. Aprobar la rendición de cuentas de la Administración Concursal.
- 5. La presente resolución se notificará mediante la comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24.

Modo de impugnación: No cabe recurso alguno.

Y para que sirva de publicación en el BOE, expido el presente en

Alicante, 30 de abril de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140028653-1